



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 140*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 96 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021.**

Asunción, 9 de marzo de 2021

**VISTO:** EL Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 9/2021 del 9 de marzo de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se modifica parcialmente el artículo de 2° de la Resolución 96/2021, del 16 de febrero de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6672/2021 y su Decreto reglamentario N° 4780/2021 asignan al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales

Que por Resolución N° 96 del 16 de febrero de 2021 se establecen montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a ser remitidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de marzo a junio de 2021.

Que por nota CGP/RI/PR/1/N° 75/2021 del 24 de febrero de 2021, el Consulado General de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, Brasil, solicita recibir mensualmente USD 12.000.- (Dólares de Estados Unidos de América doce mil) en concepto de gastos de operación y mantenimiento, a fin de alcanzar las necesidades básicas de la representación consular, considerando que es uno de los mayores recaudadores y que durante la pandemia no cerró sus puertas en beneficio de los connacionales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1°** Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 96 del 16 de febrero de 2021 en lo que respecta al monto que será remitido en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, Brasil, y asignar la suma de **USD 10.500.- (Dólares de Estados Unidos de América diez mil quinientos)**, a partir del mes de marzo de 2021.
- Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_